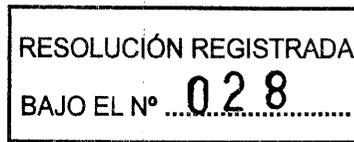




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA 22 FEB 2017

VISTO: las Notas Internas N° 3049/2016 Letra: TCP-DA y N° 328/2017 Letra TCP-Pres a/c y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la Nota Interna N° 3049/2016 Letra: TCP-DA el Director de Administración a/c debió ausentarse de la Provincia de Tierra del Fuego, por razones de salud familiar.

Que así las cosas, por Nota Interna N° 328/2017 Letra: T.C.P.-Pres. a/c el Presidente a/c, CPN Hugo PANI consulta si la agente C.P Carolina GONZÁLEZ reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Director de Administración.

Que conforme lo indicado en el Dictamen Legal N° 2/2017 Letra TCP-AL, cuyos términos se comparten, la agente C.P. Carolina GONZALEZ reúne los requisitos exigidos para el ejercicio de dicho cargo. Asimismo se indica que la mentada designación se adecua a lo dispuesto en el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009, modificado por su posterior N° 336/2011.

Que el Vocal Contador C.P.N. Julio DEL VAL no suscribe la presente, en función de los motivos expuestos en la Resolución Plenaria N° 20/2017.

Que los suscriptos resultan competentes para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26, inciso c), 27 cc y ss de la Ley provincial N° 50;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Administración, en carácter de subrogante, a partir de su notificación, a la agente C.P. Carolina GONZALEZ, DNI 31.887.461, quien conforme las constancias obrantes en su Legajo Personal N° 160 y atento a lo indicado en el Dictamen Legal N° 2/2017 Letra: TCP-AL, cuyos términos se comparten, cumple con los requisitos del cargo a subrogar, para cumplir las funciones que le competen a dicha Dirección y hasta tanto se reincorpore el agente C.P. Maximiliano BEARZOTTI o el Plenario de Miembros decida el cese de la presente subrogancia.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la agente C.P. Carolina GONZALEZ, comunicar a la Subdirección de Administración con copia certificada de la presente. Registrar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 028 /2017.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia